

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ENRIQUE DEL VAL BLANCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR EL DOCTOR ALEJANDRO PISANTY BARUCH, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO ACADÉMICO Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEDF", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE, Y EL LICENCIADO OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS NAVA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO DEL MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA CLARCK, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintidós de agosto de dos mil uno, "EL IEDF" celebró con "LA UNAM" el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural, número de registro 9418-374-7-VII-00, cuyo objeto conforme a la Cláusula PRIMERA, fue establecer las bases para organizar y desarrollar actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura. Asimismo, en la Cláusula SEGUNDA se estipuló promover la organización de cursos, talleres y seminarios en áreas de interés para ambas partes.
2. En la Cláusula TERCERA del referido Convenio General, las Instituciones estipularon que para la ejecución de las acciones contempladas en dicho convenio, las partes celebrarían Convenios Específicos de Colaboración, en los cuales se detallaría con toda precisión la realización de las acciones que se pretendan llevar a cabo en forma concreta.
3. En la cláusula NOVENA del Convenio General en comento, se estableció que dicho instrumento tendría una vigencia indefinida, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DECLARACIONES

I. Declara "EL IEDF", a través de sus representantes:

- 1.1. Que de conformidad con el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo, encargado de organizar las elecciones locales, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios;
- 1.2. Que el artículo 124 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, será autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en funcionamiento y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia;

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

- I.3. Que el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, en cuyo libro tercero se creó "EL IEDF";
- I.4. Que de conformidad con el artículo 3º del Código Electoral del Distrito Federal, "EL IEDF", se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, para el debido cumplimiento de sus funciones;
- I.5. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 52, párrafo tercero, incisos a), b) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, "EL IEDF", tiene entre sus fines y acciones, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales, y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática;
- I.6. Que conforme a lo establecido en el artículo 54, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, "EL IEDF" tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal a través de diversos órganos, entre los que se encuentra, el Consejo General, que es el órgano superior de dirección;
- I.7. Que mediante Acuerdo JE139-05, de fecha 25 de octubre de 2005, la Junta Ejecutiva de "EL IEDF" aprobó el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2006, dentro del cual se estableció la impartición de los cursos denominados "Word y Excel Básico" y "Word y Excel Intermedio";
- I.8. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 del Código Electoral del Distrito Federal, el Doctor Isidro H. Cisneros Ramírez, Presidente del Consejo General, también será Presidente de "EL IEDF", y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento;
- I.9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 74, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Lic. Oliverio Juárez González, en su calidad de Secretario Ejecutivo tiene, entre otras atribuciones, representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal;
- I.10. Que el artículo 37, fracciones II, X y XI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en "EL IEDF", establece que el Centro de Formación y Desarrollo, en lo sucesivo "EL CENTRO", tiene dentro de sus atribuciones, ejecutar los programas de reclutamiento, selección, formación, desarrollo y capacitación del personal del Instituto, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el referido ordenamiento y con las disposiciones que, en su caso, emita el Consejo General; proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios con instituciones académicas y de educación superior relacionados con la formación y capacitación del personal de "EL IEDF", y coordinar la ejecución de las acciones establecidas en los convenios correspondientes;
- I.11. Que acorde con el artículo 116 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás Personal que labore en "EL IEDF", la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio del "EL CENTRO" proyectará, formulará y actualizará los programas de formación y desarrollo de acuerdo con la estructura, necesidades y fines de "EL IEDF", así como el perfil requerido de los miembros de Servicio Profesional;

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

- I.12. Que el "EL CENTRO", dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para llevar a cabo los procesos de instrucción y evaluación de los cursos objeto del presente convenio, requiere del apoyo y colaboración académica de la "LA UNAM", por lo que en su carácter de área solicitante debe firmar el presente instrumento y, además, tiene la obligación de vigilar su cumplimiento, supervisar y verificar la calidad del apoyo y colaboración que se reciba, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad de "EL IEDF";
- I.13. Que la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de "EL CENTRO", cuenta con autorización de suficiencia presupuestal mediante solicitud de requisición número 06/487, de fecha 5 de junio de 2006 para cubrir el compromiso derivado del presente instrumento, afectando la clave presupuestal número 07.08.04.24.01-3302;
- I.14. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, tiene como atribución, entre otras, la de ejercer las partidas presupuestales aprobadas, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales;
- I.15. Que a la Unidad de Asuntos Jurídicos, por conducto de su titular, le corresponde formular, revisar y validar que se hayan cumplido en sus aspectos jurídicos, los proyectos de contratos y convenios en los que "El IEDF" sea parte, de conformidad con el artículo 49, fracción VI del Reglamento Interior de "EL IEDF", y
- I.16. Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Huizaches Número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Distrito Federal.

II. Declara "LA UNAM", a través de sus representantes:

- II.1 Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- II.2 La representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, Dr. Juan Ramón de la Fuente, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo, conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- II.3 El Licenciado Enrique del Val Blanco, en su carácter de Secretario General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este instrumento, de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 23 de enero de 2003.

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

- II.4 Dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, en adelante "LA DGSCA", quien cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento y cuyo titular es el Doctor Alejandro Pisanty Baruch.
- II.5 Que el Registro Federal de Contribuyentes que le han asignado las autoridades Hacendarias es UNA-290722-7Y5, y
- II.6 Que para todos los efectos legales derivados de este convenio, señala como su domicilio legal el 9° piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, México, D. F., Código Postal 04510.

Vistas las anteriores declaraciones, las partes se reconocen la personalidad jurídica con que se ostentan y están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio Específico de Colaboración consiste en que "EL IEDF" cuente con la participación de "LA UNAM" en su Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2006, impartiendo, a través de "LA DGSCA", los cursos de Capacitación con Word y Excel básico y Capacitación con Word y Excel Intermedio, al personal de la rama administrativa que determine "EL IEDF", en los términos y condiciones establecidas en los Anexos 1 y 2 que debidamente firmados por las partes forman parte integral del presente convenio.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE "LA UNAM"

1. "LA UNAM", a través de "LA DGSCA", se compromete a poner a disposición de "EL CENTRO" un sitio Web, para la aplicación de un autodiagnóstico en línea al personal de "EL IEDF", y emitir y entregar el reporte de los resultados obtenidos por cada uno de los participantes, en las fechas y horarios señalados en el Anexo 2. Con base en éstos resultados, "EL IEDF" integrará 4 grupos con un cupo máximo de 20 participantes cada uno en los niveles que les corresponda.
2. Impartir los cursos en las fechas y horarios detallados en el Anexo 2, del presente instrumento, en las instalaciones del Centro de Cómputo y Telecomunicaciones Coapa de "LA UNAM", con domicilio en Calzada del Hueso 757, colonia Rinconada Coapa, Del. Tlalpan, C.P. 14330, México, D.F.
3. "LA UNAM" a través de "LA DGSCA", asignará al personal docente especializado y con amplia experiencia para impartir los cursos señalados en la Cláusula PRIMERA de este convenio. 5 días hábiles previos al inicio de los cursos, el Responsable Operativo de "EL IEDF" se reunirá con los Responsables Operativos de "LA UNAM", establecidos en la Cláusula Quinta del presente convenio, con la finalidad de proporcionarles la información sobre las características de la población a capacitar, resultados esperados del curso y demás particularidades que deberán considerar los docentes en la impartición de los mismos. Asimismo, el personal docente que se encargue de la impartición de los cursos

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

será el que participe en las revisiones que, en su caso, soliciten los participantes, como se especifica en el Anexo 2.

4. "LA UNAM" a través de "LA DGSCA", se compromete a elaborar y entregar a "EL CENTRO", a mas tardar el 21 de agosto de 2006, un ejemplar de cada uno de los manuales de apoyo que se utilizarán para la impartición de los cursos materia del presente convenio, con el objeto de que éste proceda a su revisión y validación, y posterior presentación a la Junta Ejecutiva de "EL IEDF" para su aprobación.
5. Para la ejecución del objeto del presente convenio, las partes se sujetan al calendario de las actividades que, debidamente firmado por las partes, forma parte integral del presente instrumento y corre agregado al mismo como Anexo 2, el cual comprende:
 - a) Las fechas y horarios para la aplicación del autodiagnóstico en línea, para un máximo de 80 participantes, así como para la entrega del reporte de resultados con base en el cual se integrarán cuatro grupos de máximo 20 participantes cada uno;
 - b) La programación para la impartición de las diez sesiones que integran cada curso, de tres horas cada una, para cuatro grupos, dando un total de 120 hrs. de instrucción por el total de los cuatro cursos, y las fechas de prácticas finales correspondientes, y
 - c) Las fechas en que "LA DGSCA" entregará al "EL CENTRO" las evaluaciones que hayan sustentado los participantes y el listado con las calificaciones obtenidas, los periodos para atender las revisiones que, en su caso, soliciten los participantes y de la entrega de constancias a los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y obtengan en el examen final la calificación mínima de 7.5.
6. "LA UNAM", a través de "LA DGSCA", se compromete a que para la impartición de los cursos, será proporcionado un equipo de cómputo y un manual de apoyo por participante, el contenido del manual de apoyo será el correspondiente a los contenidos temáticos especificados en el Anexo 1 del presente convenio.

TERCERA.- APORTACIONES.-

En total "EL IEDF" pagará a "LA UNAM", por su apoyo y colaboración la cantidad de **\$185,040.00 (ciento ochenta y cinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, por los conceptos que se detallan a continuación:

- \$5,760.00, (cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n), por concepto de la aplicación de un autodiagnóstico en línea para 80 participantes.
- \$179,280.00, (ciento setenta y nueve mil, doscientos ochenta pesos 00/100 M.N), por la impartición de cursos de Capacitación con Word y Excel Básico y Capacitación con Word y Excel Intermedio, con duración de 30 hrs cada uno, al personal de la rama administrativa que determine "EL IEDF", para un total de 4 grupos con cupo máximo de 20 participantes, el costo por cada curso es de \$44,820.00 (cuarenta y cuatro mil, ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), e incluye: Personal docente que cubrirá la instrucción de los cursos, Elaboración y entrega de los manuales de apoyo de cada curso, Evaluación y entrega de resultados a los participantes, Realización de las revisiones de calificación final que soliciten los participantes, a petición de "EL IEDF", en las instalaciones de "EL CENTRO" y

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

Expedición de la constancia respectiva a los participantes que acrediten los cursos con una calificación mínima de 7.5 (siete punto cinco) y el 100% de asistencias.

La aportación a que se hace referencia en esta cláusula será entregada en dos exhibiciones, la primera por un monto de \$92,520.00 (noventa y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) equivalente al 50% del total, a más tardar el 30 de septiembre de 2006, y la segunda aportación por los \$92,520.00 (noventa y dos mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.) equivalente a el 50% restante, a más tardar el 31 de diciembre de 2006.

Con una anticipación de cinco días hábiles previos a la fecha pactada para la entrega de las aportaciones, "LA UNAM" deberá presentar el recibo oficial correspondiente con el visto bueno de "EL CENTRO" en el domicilio de "EL IEDF" (señalado en la Declaración I.16 del presente convenio), ante la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. "EL IEDF" realizará la aportación correspondiente mediante cheque certificado a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO o mediante transferencia electrónica. En este último caso, "EL IEDF" entregará a "LA UNAM", en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a la realización de la transferencia, copia impresa o electrónica del documento comprobatorio.

CUARTA.- COMPROMISOS DE "EL IEDF"

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, y conforme a las especificaciones de los Anexos 1 y 2, "EL IEDF", a través de "EL CENTRO", se compromete a:

- a) Coordinar el autodiagnóstico en línea para un máximo a 80 participantes, proporcionando a cada uno de ellos las claves de acceso, aclarar dudas de términos técnicos y solicitar nuevamente claves de acceso a "LA UNAM", en caso de presentarse una contingencia;
- b) Con base en los resultados del autodiagnóstico, integrar cuatro grupos con un máximo de 20 participantes cada uno y entregar a "LA UNAM" por escrito la lista de participantes. Cuando el número de solicitantes sea mayor podrá optarse por suspender al número de personas que excedan a 20 participantes, o bien podrá solicitar capacidad adicional, sin que esto constituya una obligación para "LA UNAM".
- c) Coordinar, programar y participar en las revisiones de la evaluación de los cursos que se impartan;
- d) Notificar a "LA UNAM" los casos excepcionales de revisión que pudieran presentarse;
- e) Acordar en coordinación con "LA DGSCA", el diseño de la constancia de participación;
- f) Promover y difundir entre su personal el autodiagnóstico y los cursos impartidos por "LA UNAM";
- g) Cubrir a "LA UNAM" la aportación convenida en la Cláusula Tercera del presente convenio, e
- h) Informar por escrito, con diez días naturales de anticipación, la eventual modificación a las fechas y horarios de los cursos, a fin de no provocar daños y perjuicios a "LA UNAM".

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-UNAM", y que ambas partes puedan llegar a los acuerdos pertinentes como lo establece el presente convenio.

QUINTA.- RESPONSABLES OPERATIVOS

Las partes convienen que para la debida ejecución de este convenio y el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el mismo, sean designados como responsables operativos los siguientes funcionarios, y en un futuro a quienes los sustituyan en sus funciones:

Por "LA UNAM", la Mat. Carmen Bravo Chaveste, Directora de Cómputo para la Docencia, el Ing. Jesús Díaz Barriga Arceo, Subdirector de Planeación Académica y el Lic. José Luis J. Medina Flores, Coordinador del Centro Coapa de Extensión en Cómputo y Telecomunicaciones.

Por "EL IEDF", al Mtro. Rubén Rabindranath García Clarck, Director del Centro de Formación y Desarrollo.

Cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Determinar y aprobar las acciones o actividades factibles de ejecución;
- b) Coordinar la elaboración y ejecución del objeto del presente convenio;
- c) Dar seguimiento al cumplimiento del objeto de este instrumento y evaluar sus resultados, presentando un informe escrito al final, precisando los objetivos alcanzados, y
- d) Las demás que acuerden por escrito las partes.

SEXTA.- SUPERVISIÓN

"EL IEDF" se reserva el derecho de supervisar en todo momento, por conducto de "EL CENTRO", los avances y desarrollo de los cursos a impartirse por parte de "LA UNAM".

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente instrumento, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la contraparte, a la que en ningún caso se considerará como patrón sustituto u obligado solidario.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que ni "LA UNAM" ni el personal que ésta aporte para el cumplimiento del presente convenio tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse a "EL IEDF" con motivo de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas de "LA UNAM", en virtud del cual ésta se encontrase impedida para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcance del presente instrumento.

Las partes convienen que si concurrieran una o más causas de fuerza mayor o caso fortuito que revistieran características de gravedad o permanencia que hicieran imposible el cumplimiento del presente convenio, deberán llegar por vía amigable a un acuerdo para la revisión del mismo, o bien, aplicarse lo señalado en la cláusula décima tercera del mismo.

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"LA UNAM" es propietaria, y "EL IEDF" le reconoce como tal, de los manuales y notas de los cursos, así como de las herramientas y cuestionarios para la aplicación del autodiagnóstico en línea y demás desarrollos tecnológicos, patentes, diseños industriales, marcas y derechos de autor obtenidos hasta la fecha de firma del presente convenio, y los susceptibles de propiedad intelectual, relacionados con el objeto mismo, otorgando en cada caso los créditos correspondientes a sus autores, quedando estrictamente prohibida la reproducción parcial o total de los materiales, así como su uso sin previa autorización por escrito de "LA UNAM".

DÉCIMA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos del presente instrumento, o bien, servicios adicionales a los enunciados sólo podrán llevarse a cabo previo acuerdo por escrito entre las partes, formalizado mediante el correspondiente convenio modificatorio.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos derivados del presente Convenio Específico no podrán ser cedidos o transferidos a ninguna persona física o moral o entidad, salvo por consentimiento previo por escrito de la otra parte. Cualquier cesión o traslado realizado sin el consentimiento por escrito de las partes, será causa de terminación inmediata del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y la vigencia del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2006.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes podrán dar por terminado este convenio de manera anticipada, notificándolo mediante aviso por escrito a la contraparte, con quince días naturales de anticipación. Para ello, las partes tomarán las medidas necesarias para que eviten perjuicios tanto a ellas, como a terceros, en el entendido de que deberán continuar, hasta su conclusión, con la ejecución del proyecto, es decir, con las actividades o acciones ya iniciadas. En caso de suceder este supuesto, "EL IEDF" cubrirá a "LA UNAM", la totalidad de los gastos erogados y el costo de los trabajos realizados hasta ese momento.

DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del mismo, a efecto de determinar sus derechos y obligaciones que deban prevalecer, ambas partes se comprometen a agotar todas las medidas conciliatorias, respondiendo a los principios de buena fe, equidad y justicia, tendientes a poner fin al conflicto.

En caso de no lograrse lo anterior, las partes están conformes en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente a la que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por quintuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días de agosto de 2006.

POR "EL IEDF"


DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMIREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE


LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

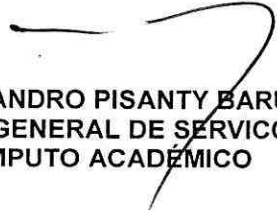

LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL


MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA
CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO


LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

POR "LA UNAM"


LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL


DR. ALEJANDRO PISANTY BARUCH
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
CÓMPUTO ACADÉMICO

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

ANEXO 1 CONTENIDO TEMÁTICO

CURSO DE CAPACITACIÓN CON WORD Y EXCEL BÁSICO

Dirigido a: Al personal de estructura de la rama administrativa de "EL IEDF" (analistas, auxiliares, fotocopador, edecanes y recepcionista).

Duración: 30 hrs. distribuidas en 10 sesiones de 3 horas cada una (2 sesiones semanales).

Modalidad de impartición: Presencial.

Objetivo del curso: Los participantes identificarán y aplicarán las herramientas que ofrece el procesador de textos Word y la Hoja electrónica de cálculo Excel para el manejo y presentación de la información.

WORD BÁSICO (15 HRS.)

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 El procesador de texto.
 - 1.2 Iniciar y terminar sesión.
 - 1.3 Ayuda.
2. CONCEPTOS
 - 2.1 Captura de texto, inserción y sobrescritura.
 - 2.2 Retorno manual, retorno automático.
 - 2.3 Caracter, palabra, párrafo, línea.
 - 2.4 Página, documento, sección.
 - 2.5 Sangría, márgenes.
 - 2.6 Bloque.
 - 2.7 Respaldo (backup).
 - 2.8 Caracteres no imprimibles.
 - 2.9 Menú contextual.
3. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA VENTANA
 - 3.1 Barra de herramientas: estándar, formato.
 - 3.2 Área de trabajo: barra de estado, barras de desplazamiento, punto de inserción, botones de presentación y regla.
4. MANEJO DE DOCUMENTOS
 - 4.1 Nuevo, abrir, guardar, guardar como y cerrar.
 - 4.2 Manejo de varias ventanas de documentos: nueva ventana, cerrar ventana, cambio entre ventanas.
5. MOVIMIENTOS DEL CURSOR
 - 5.1 Caracteres.
 - 5.2 Palabras.
 - 5.3 Líneas.
 - 5.4 Párrafos.
 - 5.5 Pantallas.
 - 5.6 Inicio y fin de documento.
6. MANEJO DE BLOQUES
 - 6.1 Marcar.
 - 6.2 Eliminar.
 - 6.3 Copiar.
 - 6.4 Mover.
7. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO (FORMATO)

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

- 7.1 Fuentes.
- 7.2 Párrafo.
- 7.3 Bordes y sombreado.
- 7.4 Cambiar mayúsculas-minúsculas.
- 7.5 Resaltar texto.
- 7.6 Letra capital.
- 7.7 Numeración y viñetas.
- 7.8 Insertar fecha/hora.
- 7.9 Insertar símbolos.
- 7.10 Numeración de páginas.
- 7.11 Notas al pie de página.
- 7.12 Encabezados y pies.
- 7.13 Márgenes, tamaño de papel y diseño de página.
- 8. VISTAS
 - 8.1 Normal.
 - 8.2 Diseño de impresión.
 - 8.3 Esquema.
- 9. HERRAMIENTAS DE EDICIÓN
 - 9.1 Ortografía y gramática.
 - 9.2 Autocorrección.
 - 9.3 Búsqueda y reemplazo.
- 10. MANEJO DE TABLAS
 - 10.1 Insertar.
 - 10.2 Modificar.
 - 10.3 Dibujar tabla.
 - 10.4 Seleccionar: tabla, columna, fila, celda.
 - 10.5 Eliminar.
 - 10.6 Formato y autoformato.
- 11. IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS
 - 11.1 Presentación preliminar.
 - 11.2 Imprimir.
 - 11.3 Opciones de impresión.
- 12. PERSONALIZAR AMBIENTE
 - 12.1 Opciones de configuración (Ver, General, Edición, etc.).

EXCEL BÁSICO (15 HRS.)

- 1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 La hoja de cálculo (terminología y conceptos).
 - 1.2 Iniciar y terminar sesión.
 - 1.3 Ayuda.
- 2. EL ENTORNO DE TRABAJO
 - 2.1 Elementos de la ventana de la aplicación.
 - 2.2 Elementos de la ventana del libro de trabajo.
 - 2.3 Menú contextual.
- 3. OPERACIONES BÁSICAS EN UNA HOJA DE CÁLCULO
 - 3.1 Desplazamiento dentro de una hoja de trabajo.
 - 3.2 Selección de rangos.
- 4. INTRODUCCIÓN DE DATOS
 - 4.1 Tipos de datos.
 - 4.2 Introducción de datos en una selección.
 - 4.3 Edición del contenido de una celda.
 - 4.4 Generación automática de series.
- 5. FÓRMULAS
 - 5.1 Valores (operandos).
 - 5.1.1 Constantes.
 - 5.1.2 Referencias (absolutas, relativas y mixtas).

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

- 5.2 Operadores.
 - 5.2.1 Tipos de operadores.
 - 5.2.2 Prioridad.
- 5.3 Valores de error.
- 6. EDICIÓN DE HOJAS DE CÁLCULO
 - 6.1 Copiar información.
 - 6.2 Mover información.
 - 6.3 Pegado especial.
 - 6.4 Insertar y eliminar.
 - 6.4.1 Celdas.
 - 6.4.2 Filas.
 - 6.4.3 Columnas.
 - 6.5 Búsqueda y reemplazo.
 - 6.6 Deshacer la última acción.
 - 6.7 Repetir la última acción.
- 7. FORMATOS
 - 7.1 Celdas.
 - 7.2 Columnas.
 - 7.3 Filas.
 - 7.4 Hojas.
 - 7.5 Autoformato.
 - 7.6 Creación de estilos a partir de una selección.
- 8. GRÁFICOS
 - 8.1 Componentes de los gráficos.
 - 8.2 Creación de gráficos.
 - 8.2.1 Incrustados.
 - 8.2.2 En hoja de gráfico.
- 9. MANEJO DE LIBROS DE TRABAJO
 - 9.1 Manejo de hojas.
 - 9.1.1 Cambiar nombre.
 - 9.1.2 Copiar.
 - 9.1.3 Mover.
 - 9.1.4 Insertar.
 - 9.1.5 Eliminar.
 - 9.1.6 Ocultar.
 - 9.1.7 Proteger.
 - 9.2 Manejo de ventanas.
- 10. ARCHIVOS
 - 10.1 Libro nuevo.
 - 10.2 Guardar.
 - 10.3 Guardar con contraseña.
 - 10.4 Abrir.
 - 10.5 Imprimir.

EVALUACIÓN DEL CURSO:

La evaluación se llevará a cabo en cada una de las sesiones tomando en cuenta ejercicios, prácticas diarias y una práctica final. La calificación mínima aprobatoria será de 7.5 (siete punto cinco).

CURSO DE CAPACITACIÓN CON WORD Y EXCEL INTERMEDIO

Dirigido a: Al personal de estructura de la rama administrativa de "EL IEDF" (analistas, auxiliares, fotocopador, edecanes y recepcionista).

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

Duración: 30 hrs. distribuidas en 10 sesiones de 3 horas cada una (2 sesiones semanales).

Modalidad de impartición: Presencial.

Objetivo del curso: Los participantes identificarán y aplicarán las herramientas que ofrece el procesador de textos Word y la Hoja electrónica de cálculo Excel para el manejo y presentación de la información.

WORD INTERMEDIO (15 HRS.)

1. COMBINAR CORRESPONDENCIA
 - 1.1 Cartas.
 - 1.2 Sobres.
 - 1.3 Etiquetas.
2. MANEJO DE TABLAS
 - 2.1 Títulos.
 - 2.2 Fórmulas.
 - 2.3 Ordenar información.
 - 2.3.1 Combinar celdas.
 - 2.3.2 Dividir celdas y tabla.
 - 2.3.3 Autoajustar.
3. MANEJO DE TABULADORES
 - 3.1 Tipos de tabuladores.
 - 3.2 Definir.
 - 3.3 Modificar y eliminar.
4. AUTOTEXTO, AUTODORMATO Y AUTORESUMEN.
 - 4.1 Utilizar elementos de autotexto.
 - 4.2 Aplicar Autoformato.
 - 4.3 Herramienta Autoresumen.
5. ESTILOS
 - 5.1 Aplicar.
 - 5.2 Nuevo.
 - 5.3 Modificar.
 - 5.4 Organizar
 - 5.5 Eliminar.
6. MANEJO DE PUBLICACIONES
 - 6.1 Generar índices.
 - 6.2 Manejar tablas de contenido.
 - 6.3 Generar tablas de ilustraciones.
 - 6.4 Integrar archivos en una publicación.
7. PLANTILLAS
 - 7.1 Crear.
 - 7.2 Guardar.
 - 7.3 Modificar.
 - 7.4 Aplicar.
8. FORMULARIOS
 - 8.1 Campos de formulario: casilla de verificación, campo con texto, campo con lista, etc.
 - 8.2 Crear.
 - 8.3 Modificar.
9. MANEJO DE OBJETOS
 - 9.1 Barra de herramientas de dibujo.
 - 9.2 Agrupar, desagrupar, ordenar, alinear y girar.
 - 9.3 Organigrama.
 - 9.4 Fórmula.
 - 9.5 Gráficos.
 - 9.5.1 Insertar.

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

- 9.5.2 Modificar.
- 9.6 Imágenes.
- 9.7 Texto artístico.
- 10. MANEJO DE HIPERVÍNCULOS
 - 10.1 Local y externo.
 - 10.2 Quitar hipervínculo.
- 11. MANEJO DE ESQUEMAS
 - 11.1 Uso de esquemas.
 - 11.2 Crear.
 - 11.3 Modificar.
- 12. DOCUMENTO MAESTRO
 - 12.1 Crear.
 - 12.2 Modificar.
- 13. MACROS
 - 13.1 Crear.
 - 13.2 Ejecutar.
 - 13.3 Modificar.
 - 13.4 Eliminar.

EXCEL INTERMEDIO (15 HRS.)

- 1. DISEÑO DE HOJAS DE CÁLCULO
 - 1.1 Nombres de rango.
 - 1.1.1 Asignar y eliminar nombre de un rango.
 - 1.1.2 Uso de nombres en fórmulas.
 - 1.2 Formatos condicionales.
 - 1.3 Validación de celdas.
 - 1.4 Herramientas de auditoría.
 - 1.5 Protección de libros, hojas y celdas.
- 2. HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO DE LISTAS DE DATOS
 - 2.1 Componentes de una lista de datos.
 - 2.2 Ordenamiento.
 - 2.3 Formulario.
 - 2.4 Filtros.
 - 2.4.1 Automáticos.
 - 2.4.2 Avanzados.
 - 2.5 Subtotales.
 - 2.6 Funciones de bases de datos.
 - 2.7 Funciones de búsqueda y referencia.
 - 2.8 Tablas y gráficos dinámicos.
 - 2.9 Consolidación.
- 3. GRÁFICOS
 - 3.1 Edición y formato de un gráfico.
 - 3.2 Crear un gráfico personalizado.
 - 3.3 Agregar elementos al gráfico.
 - 3.3.1 Líneas de tendencia.
 - 3.3.2 Nueva serie de datos.
 - 3.4 Impresión.
- 4. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTRAS APLICACIONES
 - 4.1 Importación y exportación de archivos.
 - 4.2 Inserción de objetos.
 - 4.2.1 Vinculación.
 - 4.2.2 Incrustación.
- 5. AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS CON MACROS
 - 5.1 Conceptos básicos.
 - 5.2 Grabar.

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

5.3 Ejecutar.

5.4 Eliminar.

EVALUACIÓN DEL CURSO:

La evaluación se llevará a cabo en cada una de las sesiones tomando en cuenta ejercicios, prácticas diarias y una práctica final. La calificación mínima aprobatoria será de 7.5 (siete punto cinco).

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Anexo, lo firman por quintuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días de agosto de 2006.

POR "EL IEDF"


DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE

POR "LA UNAM"


LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL


LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL


DR. ALEJANDRO PISANTY BARUCH
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
CÓMPUTO ACADÉMICO


LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL


MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA
CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO


LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

ANEXO 2

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

AUTODIAGNÓSTICO

"LA DGSCA" pondrá a disposición un sitio Web para el autodiagnóstico en línea en la dirección electrónica <http://www.diagnostico.dgsca.unam.mx> durante el siguiente periodo y horario:

EVENUTO	PERIODO	NO. DE HORAS	HORARIO
Autodiagnóstico en línea	22 al 25 de agosto de 2006	8 horas (2 horas cada día)	10:00 a 12:00 hrs

El Autodiagnóstico se aplicará para identificar el nivel de conocimientos y a partir de los resultados se integrarán grupos de acuerdo con el nivel de los participantes.

"LA DGSCA" proporcionará las claves de acceso. "EL IEDF" será responsable de solucionar los aspectos relacionados con:

- La entrega de claves de acceso a los participantes.
- Desarrollo del diagnóstico
- Dudas de términos técnicos y solicitar nuevamente claves de acceso, en caso de presentarse una contingencia.

ENTREGA DEL REPORTE DEL AUTODIAGNÓSTICO A "EL CENTRO":

"LA DGSCA" entregará, el 4 de septiembre de 2006, a "EL CENTRO" el reporte de resultados del autodiagnóstico, con el objetivo de que "EL IEDF" integre los cuatro grupos para la impartición de los cursos objeto del presente instrumento.

FECHAS DE IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS Y APLICACIÓN DE PRÁCTICAS FINALES

Grupo	Periodo de impartición del Curso	Días de impartición	Fecha de impartición	Horario	Lugar de impartición	Fecha de prácticas finales
1	18 de septiembre al 18 de octubre	Lunes y miércoles	18, 20, 25 y 27 de septiembre y 2, 4, 9, 11, 16, 18 de octubre	9:00 a 12:00 hrs.	Sede Centro Coapa	2 y 18 de octubre de 2006
2	19 de septiembre al 19 de octubre	Martes y Jueves	19, 21, 26 y 28 de septiembre y 3, 5, 10, 12, 17, 19 de octubre	9:00 a 12:00 hrs.		3 y 19 de octubre de 2006
3	23 de octubre al 22 de noviembre	Lunes y miércoles	23, 25 y 30 de octubre y 1, 6, 8, 13, 15, 21 (martes) y 22 de noviembre	9:00 a 12:00 hrs.		6 y 22 de noviembre de 2006

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-

4	24 de octubre al 23 de noviembre	Martes y jueves	24, 26 y 31 de octubre y 2, 7, 9, 14, 16, 21 y 23 de noviembre	9:00 a 12:00 hrs.		7 y 23 de noviembre de 2006
---	----------------------------------	-----------------	--	-------------------	--	-----------------------------

El nivel de cada curso será definido por "EL IEDF", en base a los resultados obtenidos del autodiagnóstico aplicado a su personal y referido en la Cláusula Segunda, inciso 1 del presente instrumento.

ELABORACIÓN Y ENTREGA DE MATERIALES DE ESTUDIO

Todos los cursos motivo de este convenio contarán con manual de apoyo, de los cuales "LA UNAM" entregará a "EL CENTRO", un ejemplar de cada uno de ellos a más tardar el 21 de agosto de 2006 para su revisión, validación y aprobación por parte de la Junta Ejecutiva de "EL IEDF". Una vez aprobados, "LA DGSCA" procederá a su reproducción y entrega a los participantes.

EVALUACIÓN DEL CURSO

La evaluación se llevará a cabo en cada una de las sesiones tomando en cuenta ejercicios, prácticas diarias y una práctica final. La calificación mínima aprobatoria será de 7.5 (siete punto cinco) y los participantes deberán cubrir 100% de asistencia al curso.

ENTREGA DE RESULTADOS

"LA DGSCA" entregará a "EL CENTRO", las evaluaciones que hayan sustentado los participantes en forma impresa, así como, en medio magnético u óptico, el reporte de la evaluación de los participantes, el cual incluirá la lista de asistencia, la relación de calificaciones obtenidas, formato de seguimiento del curso y copia de los cuestionarios de opinión del mismo, a más tardar en las siguientes fechas:

GRUPO	ENTREGA DE RESULTADOS
1	25 de octubre de 2006
2	25 de octubre de 2006
3	27 de noviembre de 2006
4	27 de noviembre de 2006

REVISIÓN DE RESULTADOS

En caso justificado y a petición de "EL IEDF", podrá realizarse la revisión de la calificación final de cualquiera de los participantes de los cursos que integran este convenio. Para ello, "EL IEDF" deberá solicitar por escrito a "LA DGSCA" se efectúe dicha revisión. En ningún caso, deberá entenderse esta revisión como un segundo proceso de evaluación al participante.

Las revisiones se llevarán a cabo con la participación del instructor, el participante que solicita la revisión, el responsable del seguimiento académico del curso por parte de "LA

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-DGSCA" y una persona designada por "EL CENTRO". Las revisiones tendrán una duración máxima de 30 minutos y se realizarán en las instalaciones de "EL CENTRO" ubicado en la calle de Huizaches Número 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, Código Postal 14386, Distrito Federal. Las revisiones solicitadas deberán atenderse dentro del siguiente periodo:

Calendario de atención de revisiones de examen

GRUPOS	PERIODO DE REVISIONES
1	6 al 10 de noviembre de 2006
2	6 al 10 de noviembre de 2006
3	11 al 13 de diciembre de 2006
4	11 al 13 de diciembre de 2006

"EL CENTRO" notificará a "LA DGSCA" el número de solicitudes de revisión, la revisión se realizará de 9:00 hrs. a 18:00 hrs, y las partes acordarán los horarios precisos para cada revisión de común acuerdo.

ENTREGA DE CONSTANCIAS

Los participantes que cumplan con el 100% de asistencia y obtengan la calificación mínima de 7.5 (siete punto cinco) acreditarán el curso y serán acreedores a la constancia correspondiente.

La entrega de constancias se realizará una vez que haya concluido el último periodo de revisiones de la evaluación.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Anexo, lo firman por quintuplicado al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 18 días de agosto de 2006.

POR "EL IEDF"

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. CARLOS NAVA PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

POR "LA UNAM"

LIC. ENRIQUE DEL VAL BLANCO
SECRETARIO GENERAL

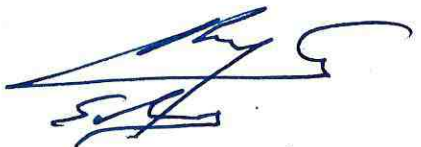
DR. ALEJANDRO PISANTY BARUCH
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE
CÓMPUTO ACADÉMICO

PROYECTO IEDF

Número de Registro UNAM: 18744-1029-14-VIII-06-



MTRO. RUBÉN RABINDRANATH GARCÍA
CLARCK
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DESARROLLO



LIC. GREGORIO GALVÁN RIVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
REVISIÓN JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE CÓMPUTO ACADÉMICO (DGSCA) Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF) EL 18 DE AGOSTO DE 2006